

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 20/09/2022, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se modifica la Resolución de 02/09/2019, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación avícola ubicada en el término municipal de Polán (Toledo), como consecuencia de una modificación no sustancial y un cambio de titularidad a favor de la empresa Avícola Los Álamos, S.L. [2022/8828]

Expediente número AAI-TO-414
NIMA: 4520092013

Con fechas 08 de septiembre de 2022 y número de registro 3194050, D. Eduardo Conejo Ortiz, en representación de la empresa Avícola los Álamos, S.L., presentó en la Dirección General de Economía Circular, la comunicación de modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada correspondiente a una explotación avícola ubicada en el término municipal de Polán (Toledo). La modificación consiste en notificar las siguientes modificaciones en las instalaciones:

- Actualización del sistema de calefacción en las naves.
- Actualización del sistema de refrigeración en las naves.
- Actualización del sistema de iluminación en las naves.
- Actualización de los silos de pienso.
- Actualización de los depósitos de agua generales.
- Cambio de localización del estercolero.

Asimismo, se comunica el cambio de titularidad de la explotación a favor de la empresa Avícola Los Álamos, S.L.

Estas modificaciones no suponen ningún aumento significativo en los consumos de recursos, en la producción de residuos y emisiones de contaminantes atmosféricos y en la capacidad productiva de la explotación, en virtud de que:

No se produce ningún incremento de capacidad de la actividad.

No se produce ningún incremento superior al 50 % de las cantidades autorizadas en el consumo de agua, materias primas o energía.

No se produce ningún incremento superior al 25 % de la emisión másica de cualquiera de los contaminantes atmosféricos que figuran en la autorización ambiental integrada o del total de las emisiones atmosféricas producidas en cada uno de los focos emisores, así como la introducción de nuevos contaminantes en cantidades significativas.

No se producen vertidos al dominio público hidráulico.

No se produce ningún incremento de más del 25 % del total de residuos peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos peligrosos autorizada.

No se produce ningún incremento de más del 50 % del total de residuos no peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos no peligrosos autorizada.

Vistos:

- La documentación aportada por el titular.
- El Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- El Decreto 276/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
- El Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

- La Resolución de 02/05/2019, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para el proyecto: Ampliación de explotación avícola de cebo en las parcelas 184, 185 y 305 del polígono 21 del término municipal de Polán (Toledo), ubicada en el término municipal de Polán (Toledo), cuyo titular es Eduardo Conejo Ortiz (Expediente AAI-TO-414).

Y considerando que:

La modificación comunicada por el titular consiste en notificar las siguientes modificaciones en las instalaciones:

- Actualización del sistema de calefacción en las naves.
- Actualización del sistema de refrigeración en las naves.
- Actualización del sistema de iluminación en las naves.
- Actualización de los silos de pienso.
- Actualización de los depósitos de agua generales.
- Cambio de localización del estercolero.

Asimismo, se comunica el cambio de titularidad de la explotación a favor de la empresa Avícola los Álamos, S.L.

Estas modificaciones no suponen ningún aumento significativo en los consumos de recursos, en la producción de residuos y emisiones de contaminantes atmosféricos y en la capacidad productiva de la explotación, en virtud de que:

No se produce ningún incremento superior al 25 % de la emisión másica de cualquiera de los contaminantes atmosféricos que figuran en la autorización ambiental integrada o del total de las emisiones atmosféricas producidas en cada uno de los focos emisores, así como la introducción de nuevos contaminantes en cantidades significativas.

No se producen vertidos al dominio público hidráulico.

No se produce ningún incremento de más del 25 % del total de residuos peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos peligrosos autorizada.

No se produce ningún incremento de más del 50 % del total de residuos no peligrosos generados calculados sobre la cantidad máxima de producción de residuos no peligrosos autorizada.

Por tanto, no se producen consecuencias significativas en la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente.

Esta Dirección General de Economía Circular

Resuelve:

1.- Considerar que las modificaciones comunicadas por la empresa Avícola los Álamos, S.L., para la explotación avícola, ubicada en el término municipal de Polán (Toledo), no suponen ningún aumento significativo en los consumos de recursos, en la producción de residuos y emisiones de contaminantes atmosféricos y en la capacidad productiva de la explotación, no suponen un agravamiento o ampliación de los efectos ambientales de la actividad, ni suponen efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, por lo que no se considera necesario realizar un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Las modificaciones consisten en notificar las siguientes modificaciones en las instalaciones:

- Actualización del sistema de calefacción en las naves.
- Actualización del sistema de refrigeración en las naves.
- Actualización del sistema de iluminación en las naves.
- Actualización de los silos de pienso.
- Actualización de los depósitos de agua generales.
- Cambio de localización del estercolero.

Asimismo, se comunica el cambio de titularidad de la explotación a favor de la empresa Avícola Los Álamos, S.L.

2.- Considerar no sustancial dichas modificaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

3.- Hacer efectivo el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada de la explotación avícola ubicada en el término municipal de Polán (Toledo), correspondiente al expediente AAI-TO-414 que tiene concedida Eduardo Conejo Ortiz, a favor de la empresa Avícola Los Álamos, S.L., y

4.- Modificar la Resolución de 02 de mayo de 2019, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación avícola, ubicada en el término municipal de Polán (Toledo) cuyo titular actual es la empresa Avícola los Álamos, S.L., en los términos que se exponen a continuación permaneciendo el resto de condiciones que figuran en dicha Resolución inalteradas:

a) En el apartado 1. Descripción de la instalación, en el epígrafe 1.2. Descripción de las instalaciones, donde dice:

“Las naves (2 a 6) van completamente calefactadas (Calefactor de gas Super Cikki 80), mediante 2 convectores de aire caliente por nave en la parte exterior de la misma de 68.800 Kcal/h (80 Kw), suspendidas al cerramiento de la nave. La alimentación del gas se hace mediante una tubería individualizada conectada a la alimentación general de gas licuado propano. Esta tubería está compuesta de una válvula de cierre situada en la pared a una altura accesible, una tubería de cobre de 12 mm y una flexible hasta la pantalla. Para mejorar la seguridad en cuanto a fugas de gas y diversos tipos de averías, cada convector lleva un “Termopar”, un depresiómetro, un detector de llama y además una post ventilación. La calefacción de la nave 1 tiene como fuente energética biomasa, concretamente huesos de aceituna que se queman en la caldera de esta nave y se alojan en el almacén de esta nave habilitado para tal fin.

La ventilación de la celda de vida de los animales está asegurada por potentes ventiladores. El sistema permite ventilar la celda de vida por extracción con depresión. Para obtener unos buenos circuitos de aire es muy importante conseguir una depresión adaptada a la diferencia de temperatura de ambiente con la temperatura de aire que entra con la ayuda del sistema de regulación y de la concepción de la nave: entrada de aire, pendiente, sistema de cierre, ubicación de los equipamientos, etc. Para no tener entradas de aire parásito que podrían perjudicar, la ventilación de la sala de crianza debe ser casi perfecta, con un nivel de terminación de alta calidad: gomas, junta de silicona, perfil de PVC de alta calidad, etc.

El sistema de refrigeración se realiza mediante humidificación, transformando el agua en millares de micro-gotitas que permiten humedecer la atmósfera sin mojar, consiguiendo generar una niebla. Este sistema de humidificación por alta presión Tuffigo (85 Bars).

Para la regulación y el mando de los aparatos de control de ventilación, calefacción, trampillas, humedad, depresión, etc., se instala en el local técnico una central de regulación. Esta central consiste en un microprocesador ubicado en un cuadro aparte.

Los equipamientos para el abrevado de los pollos se dividen en dos partes, la sala de crianza y el local técnico.

En el local técnico está el cuadro de agua con doble circuito, contador de agua, depósito de agua sanitaria de 500 l con bomba de circulación, bomba de dosificación con depósito y agitador.

En las salas de crianza hay 5 líneas de bebederos tipo tetina longitudinalmente a la nave con sistema de elevación. Cada línea incluye una cazoleta para la recuperación.

Con el fin de evitar el transporte de malos olores a los núcleos urbanos próximos se dispondrá de un dispositivo que permita conocer la dirección del viento. De esta manera se evitan las operaciones de manipulación de deyecciones cuando los malos olores producidos por estas puedan alcanzar por dispersión los núcleos urbanos próximos.

Se proyecta iluminación mediante pantallas 1-36 W, estancas y regulables vía domótica, de bajo y si fluorados contaminantes.

C. Otras instalaciones y elementos auxiliares:

- Un estercolero de dimensiones 16,00 x 16,00 m (o superficie equivalente), en el cual se depositará todo el estiércol que se produzca en la explotación hasta que sea retirado por gestor autorizado. Se realizará con una solera de hormigón de 15 cm, mientras que su cerramiento será de fábrica de ladrillo de 1 pie de espesor. El muro del hormigón se levanta 50 cm. por encima de la cota del terreno, para así evitar riesgo de arranque de estiércol por lluvias torrenciales. Está dotado de una solera con cierta pendiente hacia el interior para evitar la salida de posibles lixiviados que se pudieran generar.

- Dos Silos por nave modelo 280/3 prelacado verde galvanizado con una altura de 7,49 m y con capacidad para 18.095 kg (18 Tm), y sistema automático de alimentación en cada nave.
- Desinfección manual obligatoria de vehículos ajenos a la explotación en la entrada a la explotación.
- Cerramiento perimetral de las parcelas 184/185, que se une al cerramiento existente de la parcela 305, para impedir paso a personas ajenas y a la fauna silvestre. Será de malla ganadera de 2 m de altura.
- Fosa séptica: Estanca e impermeable. De los servicios-vestuarios se canalizará, mediante una tubería de PVC, la salida de aguas desde el lavabo y desde el inodoro hasta una fosa séptica de ladrillo enfoscado por ambas caras de 3 x 3 x 2 m, situada bajo el local de los aseos.
- En la finca existen dos sondeos, para cubrir totalmente las necesidades de agua de bebida, refrigeración y limpieza, que da servicio mediante tubería enterrada de PVC y bomba, a un depósito exterior prefabricado de hormigón de 20.000 litros, con la instalación de un clorador-dosificador automático a caudal, y se canaliza a las naves por gravedad mediante tubería de PVC.

El acceso a la parcela se realiza desde la carretera CM-401, en el P.K. 24,52 (margen derecho, sentido avance). Avanzamos por el "Camino de los Coches" 1.200 m hasta encontrarnos con la explotación existente en el margen izquierdo de dicha vía.

La actividad de la explotación consiste en el engorde de pollos de lotes homogéneos con un día de vida. En estos lotes habrá machos y hembras, siendo el porcentaje de cada uno desconocido. El período de engorde será aproximadamente de 7 semanas, después del cual habrá un periodo de descanso y desinfección del local, para posteriormente reanudar la actividad del engorde de otro lote de las mismas características que el anteriormente citado. Por lo tanto, el número de ciclos al año será de 6 y el número total de animales engordados en esta explotación al año (contando con los 75.000 pollos existentes) será de 900.000 pollos. Suponiendo un peso vivo medio final de 2,4 Kg la producción de kilos de peso vivo será de 2.160.000 Kg.

La capacidad de almacenamiento de estiércoles en la explotación, La producción de gallinaza en la explotación (estiércol más yacija de serrín), será de 1.500 Tm/año, que será retirada de la explotación cada 3 meses, por un gestor autorizado. Los estiércoles se recogen de la nave después de cada ciclo y se almacenarán en el estercolero construido al efecto con una capacidad de 375 Tm de capacidad para almacenar la gallinaza producida aproximadamente 3 meses. Las aguas de limpieza se incorporan a la gallinaza para seguir el mismo procedimiento de gestión.

Las aguas residuales procedentes de los aseos, se acumulan en una fosa séptica impermeable, y se retiran de forma periódica por una empresa autorizada, siendo los colectores de aguas residuales impermeables y de tipo separativo, para evitar vertidos".

Debe decir:

"Calefacción:

- Nave 1: Cuenta con una caldera de biomasa (huesos de aceituna) y 3 generadores de aire caliente de 85 kw (Modelo Geoss PGE) que emplean gas propano por lo que se dispone de un depósito de 8.340 l.
- Nave 2: Cuenta con 3 generadores de aire caliente de 85 kw (Modelo Geoss PGE) que emplean gas propano por lo que se dispone de un depósito de 8.340 l.
- Nave 3: Cuenta con 4 generadores de aire caliente de 85 kw (KAFH-V85) estancos alimentados por gas propano disponiéndose de un depósito de 6.600 l de capacidad.
- Nave 4: Cuenta con 4 generadores de aire caliente de 85 kw (KAFH-V85) estancos alimentados por gas propano disponiéndose de un depósito de 6.600 l de capacidad.
- Nave 5: Se prevé la instalación de 4 generadores de aire caliente de 85 Kw con un depósito de gas propano.
- Nave 6: Se prevé la instalación de 4 generadores de aire caliente de 85 Kw con un depósito de gas propano.

La ventilación de la celda de vida de los animales está asegurada por potentes ventiladores. El sistema permite ventilar la celda de vida por extracción con depresión. Para obtener unos buenos circuitos de aire es muy importante conseguir una depresión adaptada a la diferencia de temperatura de ambiente con la temperatura de aire que entra con la ayuda del sistema de regulación y de la concepción de la nave: entrada de aire, pendiente, sistema de cierre, ubicación de los equipamientos, etc. Para no tener entradas de aire parásito que podrían perjudicar, la ventilación de la sala de crianza debe ser casi perfecta, con un nivel de terminación de alta calidad: gomas, junta de silicona, perfil de PVC de alta calidad, etc.

El sistema de refrigeración en las naves 1 y 2 se realiza mediante humidificación, transformando el agua en millares de micro-gotitas que permiten humedecer la atmósfera sin mojar, consiguiendo generar una niebla. Este sistema de humidificación por alta presión Tuffigo (85 Bars). En las naves 3 y 4 se dispone de refrigeración a través de paneles húmedos (pad cooling). En las naves 5 y 6 se prevé la instalación de paneles húmedos (pad cooling).

Para la regulación y el mando de los aparatos de control de ventilación, calefacción, trampillas, humedad, depresión, etc., se instala en el local técnico una central de regulación. Esta central consiste en un microprocesador ubicado en un cuadro aparte.

Los equipamientos para el abrevado de los pollos se dividen en dos partes, la sala de crianza y el local técnico.

En el local técnico está el cuadro de agua con doble circuito, contador de agua, depósito de agua sanitaria de 500 l con bomba de circulación, bomba de dosificación con depósito y agitador.

En las salas de crianza hay 5 líneas de bebederos tipo tetina longitudinalmente a la nave con sistema de elevación. Cada línea incluye una cazoleta para la recuperación.

Con el fin de evitar el transporte de malos olores a los núcleos urbanos próximos se dispondrá de un dispositivo que permita conocer la dirección del viento. De esta manera se evitan las operaciones de manipulación de deyecciones cuando los malos olores producidos por estas puedan alcanzar por dispersión los núcleos urbanos próximos.

Las naves 1 y 2 se iluminan mediante pantallas 1-36 W, estancas y regulables vía domótica, de bajo consumo y si fluorados contaminantes. La iluminación de las naves 3 y 4 se realiza mediante bombillas LED de bajo consumo regulables de 7 w. En las naves 5 y 6 se prevé la iluminación con bombillas LED.

C. Otras instalaciones y elementos auxiliares:

- Un estercolero de dimensiones 16,00 x 16,00 m (o superficie equivalente) situado entre las naves 1 y 2, para ser utilizado en casos excepcionales. Se realizará con una solera de hormigón de 15 cm, mientras que su cerramiento será de fábrica de ladrillo de 1 pie de espesor. El muro del hormigón se levanta 50 cm. por encima de la cota del terreno, para así evitar riesgo de arranque de estiércol por lluvias torrenciales. Está dotado de una solera con cierta pendiente hacia el interior para evitar la salida de posibles lixiviados que se pudieran generar.
- Tres Silos por nave modelo 280/3 prelacado verde galvanizado con una altura de 7,49 m y con capacidad para 18.095 kg (18 Tm), y sistema automático de alimentación en cada nave.
- Desinfección manual obligatoria de vehículos ajenos a la explotación en la entrada a la explotación.
- Cerramiento perimetral de las parcelas 184/185, que se une al cerramiento existente de la parcela 305, para impedir paso a personas ajenas y a la fauna silvestre. Será de malla ganadera de 2 m de altura.
- Fosa séptica: Estanca e impermeable. De los servicios-vestuarios se canalizará, mediante una tubería de PVC, la salida de aguas desde el lavabo y desde el inodoro hasta una fosa séptica de ladrillo enfoscado por ambas caras de 3 x 3 x 2 m, situada bajo el local de los aseos.
- En la finca existen dos sondeos, para cubrir totalmente las necesidades de agua de bebida, refrigeración y limpieza, que da servicio mediante tubería enterrada de PVC y bomba, a dos depósitos exteriores prefabricado de hormigón de 20.000 litros, con la instalación de un clorador-dosificador automático a caudal, y se canaliza a las naves por gravedad mediante tubería de PVC.

El acceso a la parcela se realiza desde la carretera CM-401, en el P.K. 24,52 (margen derecho, sentido avance). Avanzamos por el "Camino de los Coches" 1.200 m hasta encontramos con la explotación existente en el margen izquierdo de dicha vía.

La actividad de la explotación consiste en el engorde de pollos de lotes homogéneos con un día de vida. En estos lotes habrá machos y hembras, siendo el porcentaje de cada uno desconocido. El período de engorde será aproximadamente de 7 semanas, después del cual habrá un periodo de descanso y desinfección del local, para posteriormente reanudar la actividad del engorde de otro lote de las mismas características que el anteriormente citado. Por lo tanto, el número de ciclos al año será de 6 y el número total de animales engordados en esta explotación al año (contando con los 75.000 pollos existentes) será de 900.000 pollos. Suponiendo un peso vivo medio final de 2,4 Kg la producción de kilos de peso vivo será de 2.160.000 Kg.

La capacidad de almacenamiento de estiércoles en la explotación, La producción de gallinaza en la explotación (estiércol más yacija de serrín), será de 1.500 Tm/año, que será retirada de la explotación cada 3 meses, por un

gestor autorizado. Los estiércoles se recogen directamente de las naves después de cada ciclo. El estercolero con una capacidad de 375 Tm de capacidad para almacenar la gallinaza producida aproximadamente 3 meses, será utilizado en situaciones excepcionales. Las aguas de limpieza se incorporan a la gallinaza para seguir el mismo procedimiento de gestión.

Las aguas residuales procedentes de los aseos, se acumulan en una fosa séptica impermeable, y se retiran de forma periódica por una empresa autorizada, siendo los colectores de aguas residuales impermeables y de tipo separativo, para evitar vertidos”.

b) En el apartado 2. Condiciones de diseño, dentro del epígrafe 2.10. Emisiones derivadas de focos de emisión que usen combustibles, donde dice:

“En particular, las instalaciones cuentan con los siguientes focos canalizados de emisiones a la atmósfera, que dispondrán de las correspondientes medidas correctoras de la contaminación:

Nº de Foco	Denominación	Principales contaminantes emitidos	Potencia térmica (kWt-Kcal) y combustible
1	Caldera para calefacción en nave 1	NO _x , SO ₂ , CO	< 500 Kw, biomasa
2-11	Caldera para calefacción. Dos convectores de aire caliente por nave, en las naves 2 a 6	NO _x , SO ₂ , CO	80 Kw, propano

Debe decir:

“En particular, las instalaciones cuentan con los siguientes focos canalizados de emisiones a la atmósfera, que dispondrán de las correspondientes medidas correctoras de la contaminación:

Nº de Foco	Denominación	Principales contaminantes emitidos	Potencia térmica (kWt-Kcal) y combustible
1	Caldera para calefacción en nave 1	NO _x , SO ₂ , CO	< 500 Kw, biomasa
2-23	Caldera para calefacción. Tres generadores de aire caliente por nave en las naves 1 y 2 y, cuatro generadores de aire caliente por nave en las naves 3 a 6	NO _x , SO ₂ , CO	85 Kw, propano

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>

De acuerdo con dicha Ley, existen casos en los que la utilización de estos medios electrónicos es obligatoria, como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores.

Toledo, 20 de septiembre de 2022

El Director General de Economía Circular
JAVIER ARIZA CANTERO